



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Acordar lo conveniente, notyfiandose en el auto  
de esta Prudencia a dho. J. Intendente.

Este de Portofy Viose en este Ayuntamiento un Contrato de Porcio, dado  
de Intervenciones, con esta Real C. de. Mutuando por el  
haber concurrencia en la anterior semana un  
dehenca y quatro arrovas, y media de Animo; han  
se compradas diez fanegas de Trigo, a sesenta y  
na. y setecientas dos arrovas de Animo, a diez  
dicho, y veintena; haver e arrentes de esta especie  
dehenca y cincuenta y tres arrovas, y quatro  
cientos treinta y dos fanegas de Trigo; dehenca  
y esta Cui acuerda. queda en la Comisaria

Comisaria de El Señor d. Francisco Anrich, Regidor dho. Cede la  
Abastor y Comisaria de Abastor, en el dho. Francisco Cede la  
mediante a tener que hazen auerencia de esta Cui  
Cuanio presente dho. d. Fran. Merin, lo acepto  
dehenca y esta Cui acuerda. queda en la Comisaria

Memorial Viose en este Ayuntamiento un Memorial por  
de Josef Thomas y su hijo por Josef Thomas, vecinos de esta Ciudad y  
Ucaero Lancadero en ella, con las muestreas de  
Trigos fabricado de Animo de Trigo lancal molida  
en la Fabrona, y el dho. Lancal, con otros Panes  
cuyo por los Lancaderos de esta Ciudad de Animo molida  
en los Molinos, con una Certificacion de D. Jose  
Ponzales, Ayerrez de Xarid de la d. Comisaria y Ay  
dante inuagino, de la Comisaria de Guardias de Animo  
en este Departamento, en que Capone que dho. d.  
Thomas, Certifica de viver de dho. Comisaria  
la Prudencia de dho. Lancal, molida en Fabrona

